

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión, en uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Seguidamente, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Cuarto. - A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria. Retomando el uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al acta. En uso de la voz el **Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, Sexto Regidor**, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**, por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, hicieran sus observaciones con relación al acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la aprobación del acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por **unanimidad**. Ante lo cual, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal** ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada el acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Quinto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento**, Ciudadano **Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía a la lectura del Acuerdo mediante el cual, las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta y de Mejora Regulatoria someten a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Iniciativa por la que se reforma el artículo 207 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I incisos b) y c), 68, 69, 70, 71, 72, 74, 87, 93 fracciones III y IV, 221, 222, 223, 224, 225 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 92, 93 fracciones VIII y X, 102, 103, 104, 105, 135 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6º, 26, 31, 32 fracciones III y IV, 33, 86, 98 fracciones I, II y VIII, 105, 106 fracciones VIII y X, 115 fracción I, 117 fracción I, 139, 156, 158, 159, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta y de Mejora Regulatoria, en seguimiento al trámite acordado en el desahogo del quinto punto del orden del día, de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, de fecha veinte de febrero de dos mil veinte, y con la finalidad de emitir el dictamen correspondiente, se abocaron al estudio y análisis de la Iniciativa por la que se reforma el artículo 207 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, presentada por los Regidores integrantes de la Comisión de Mejora Regulatoria.

Que el referido dictamen fue remitido al Secretario General del Ayuntamiento para los efectos conducentes, mismo que en esta oportunidad se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, y que es del siguiente tenor literal:

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021 P R E S E N T E

Los ciudadanos Regidores integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta y de Mejora Regulatoria, con fundamento y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I incisos b) y c), 68, 69, 70, 72 fracción II, 74, 87, 93 fracciones III y IV, 221, 223, 224, 225 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 92, 93 fracciones VIII y X, 102, 103, 104, 105, 135 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6º, 26, 31, 32 fracciones III y IV, 33, 86, 98 fracciones I, II y VIII, 105, 106 fracciones VIII y X, 115 fracción I, 117 fracción I, 139, 156, 158, 159, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, venimos a someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, el Dictamen de la Iniciativa por la que reforma el artículo 207 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, lo cual derivan de los siguientes:

ANTECEDENTES

En el desahogo del quinto punto del orden del día, de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, de fecha veinte de febrero de dos mil veinte, se dio trámite a la Iniciativa por la que se reforma el artículo 207 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, presentada por los integrantes de la Comisión de Mejora Regulatoria.

Con fundamento en el artículo 153 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la referida iniciativa fue remitida para su estudio, valoración y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta y Mejora Regulatoria.

Mediante oficio número SG/DGUTJyD/111/2020, de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinte, el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Jorge Carlos Aguilar Osorio, remitió a las citadas Comisiones Unidas la Iniciativa objeto del presente dictamen.

Que en ese tenor, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta y de Mejora Regulatoria, tenemos a bien emitir el dictamen relativo a la Iniciativa por la que se reforma el artículo 207 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mismo que se formuló en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que conforme a ella se expidan;

Que en ese tenor, los Ayuntamientos tienen facultades para formular, aprobar y publicar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que expida la Legislatura del Estado, el Bando de Gobierno y Policía, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

Que las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta y de Mejora Regulatoria, son competentes para Dictaminar la Iniciativa objeto del presente documento, en atención a lo previsto en los artículos 92 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y 86, 105, 115 fracción I y 117 fracción I del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Qué, asimismo, el presente Dictamen se formuló de conformidad al procedimiento y formas establecidas en los artículos 129 a 136, 157, 158 y 159 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que la iniciativa que se dictamina en lo medular señala:

Derivado de las obligaciones que señala la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en la cual señala que las Alcaldías deberán presentar por conducto de la Presidencia Municipal, su Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, para su incorporación a los presupuestos anuales del Ayuntamiento, según la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, que menciona que las autoridades Municipales en materia fiscal, sólo pueden hacer lo que las Leyes Fiscales, Reglamentos, Decretos, Convenios o acuerdos establezcan expresamente como de su competencia, las normas tributarias que establezcan cargas de los particulares y las que señalen excepciones a las mismas, serán de aplicación estricta, y la administración y recaudación de los gravámenes fiscales previstos en la Ley serán de competencia exclusiva de los Ayuntamientos, sus dependencias y órganos auxiliares; y bajo la vigilancia de los Síndicos, con estricto apego a las leyes.

Aunado a lo anterior los ingresos municipales deberán determinarse, liquidarse, conforme a lo señalado en el código fiscal municipal y en las leyes fiscales municipales que correspondan y la recaudación y administración de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, es competencia de las Tesorerías Municipales, sus dependencias y órganos auxiliares y para tal efecto cada año, el Ayuntamiento remitirá a la Legislatura del Estado para su discusión y aprobación, la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio; Apegándose a los principios de equidad, proporcionalidad, racionalidad y capacidad contributiva, la propuesta de las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en el ejercicio fiscal inmediato.

Actualmente el Libro Cuarto de la Hacienda Municipal, Título único, Disposiciones Generales, Capítulo II del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el artículo 207 dice a la letra que "Corresponde al Ayuntamiento la aprobación y vigilancia del Presupuesto de Egresos Municipales y para tal efecto, el Presidente Municipal con la colaboración de los órganos administrativos que de él dependen elaborará el Proyecto de Presupuesto de Egresos mismo que deberá remitir al Ayuntamiento con quince días naturales de anticipación a la fecha de la Sesión en que se someta a su discusión y aprobación"

Máxime de lo anterior la Ley de Municipios señala en su artículo 66, de las facultades y obligaciones de los municipios, fracción IV, en Materia de Hacienda Pública Municipal: Presentar, a más tardar el 15 de noviembre de cada año, ante la Legislatura del Estado, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para su respectiva aprobación; Sin embargo en la actualidad el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, sesiona la Ley de Ingresos a mediados del mes de diciembre, lo cual acorta los tiempos a fin de que realicen los integrantes del H. Ayuntamiento el análisis y estudio del Proyecto de Presupuesto de Egresos, que se encuentra contemplado en el Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con anticipación a la fecha de la Sesión en la cual se someterá a su aprobación por el H. Cabildo.

CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS:

Que tal y como lo establece el artículo 66, fracción IV, inciso a) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, presentar, a más tardar el 20 de noviembre de cada año, ante la Legislatura del Estado, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para su respectiva aprobación, y no como lo señala erróneamente la iniciativa el 15 de noviembre.

Que por otro lado, nuestro Bando de Gobierno y Policía establece en su artículo 207, que corresponde al Ayuntamiento la aprobación y vigilancia del Presupuesto de Egresos Municipales y para tal efecto, el Presidente Municipal con la colaboración de los órganos administrativos que de él dependan, elaborará el Proyecto de Presupuesto de Egresos, mismo que deberá remitir al Ayuntamiento con quince días naturales de anticipación a la fecha de la Sesión en que se someta a su discusión y aprobación.

Que derivado de lo anterior, y toda vez que, la Legislatura del Estado de Quintana Roo, no tiene una fecha fija para aprobar la Ley de Ingresos, resulta que muchas de las veces, la Tesorería se ve impedida para cumplir con el término de los quince días naturales de anticipación que prevé el Bando de Gobierno y Policía, para que el Presidente Municipal, remita al Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto de Egresos, de ahí que la presente iniciativa proponga reducir el término en cuestión de quince a siete días naturales.

Que aunado a lo antes previsto, no pasa desapercibido para los integrantes de las comisiones dictaminadoras, la obligación del Ayuntamiento en materia de Gobierno y Régimen Interior, a cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos, y disposiciones federales, estatales y municipales, de ahí que consideren pertinente hacer suya en lo general y en lo particular la iniciativa por la que se reforma el artículo 207 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos propuestos.

Sin embargo, las comisiones que dictaminan, a propuesta de la ciudadana Regidora Presidente de la Comisión Ordinaria de Espectáculos y Diversiones, Reyna Lesley Tamayo Carballo, consideran procedente incorporar a la reforma reglamentaria en comento, la modificación del texto previsto en la fracción VI del artículo 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada, de manera que él mismo, se armonice no solo con la reforma que nos ocupa al artículo 207 del Bando de Gobierno y Policía, sino también con las disposiciones y términos establecidos en materia de hacienda municipal por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y su reglamentaria Ley de los Municipios. Lo anterior en virtud, de que el texto actual de la referida fracción y artículo prevén la aprobación por parte del Ayuntamiento, tanto del proyecto de ley de ingresos y del presupuesto de egresos, a más tardar el día quince de septiembre del ejercicio fiscal que corresponda, situación que no solo contradice términos constitucionales, sino que también resulta de imposible realización toda vez, que la autonomía de los municipios para aprobar sus egresos, está supeditada al ingreso que le autorice la legislatura del Estado, a través de la Ley de Ingresos.

Que, por todo lo antes expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta y de Mejora Regulatoria, tienen a bien emitir los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se aprueba reformar el artículo 207 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 207.- *Corresponde al Ayuntamiento la aprobación y vigilancia del Presupuesto de Egresos Municipales y para tal efecto, el Presidente Municipal con la colaboración de los órganos administrativos que de él dependan elaborará el Proyecto de Presupuesto de Egresos mismo que deberá remitir al Ayuntamiento con siete días naturales de anticipación a la fecha de la Sesión en que se someta a su discusión y aprobación.*

SEGUNDO. - Se aprueba reformar la fracción VI del artículo 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, de conformidad a los siguiente:

Artículo 35 fracción VI. *-Elaborar el Proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos con base en los resultados de la Evaluación del Desempeño y de conformidad con el artículo 61 y demás relativos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y proponerlos al Presidente Municipal para que se sometan a la aprobación del Ayuntamiento.*

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente reforma reglamentaria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Remítase el presente dictamen al Secretario General del Ayuntamiento, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordaron por unanimidad de votos, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta y de Mejora Regulatoria, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinte.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS

Que por lo antes expuesto y en atención al contenido del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta y de Mejora Regulatoria, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba en sus términos el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta y de Mejora Regulatoria, relativo a Iniciativa por la que se reforma el artículo 207 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO. - Se aprueba reformar el artículo 207 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio Cuenta y de Mejora Regulatoria, objeto del presente acuerdo.

TERCERO. - Se aprueba reformar la fracción VI del artículo 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio Cuenta y de Mejora Regulatoria, objeto del presente acuerdo

CUARTO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Jacqueline Hernández Fuentes, Décima Quinta Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Solicitando el uso de la voz, la **Ciudadana Reyna Lesley Tamayo Carballo, Décima Cuarta Regidora**, manifestó: Hola, muy buenas tardes Compañeras y compañeros, virtualmente les mando un saludo a todos. Después de revisar la iniciativa presentada y dictaminada me voy a permitir hacer las siguientes observaciones: existen en primer punto un error de dedo en las consideraciones de los párrafos octavo y noveno, ya que las fechas no concuerdan con el párrafo octavo, dice quince de noviembre y en el noveno trae la fecha correcta que es el veinte de noviembre de cada año; y por otra parte el párrafo octavo al final de los textos dice "H. Cabildo" esa palabra la verdad ha sido varias veces que he retomado y retomado que se elimine y pues siguen todavía y que se quite esa palabra de "H. Cabildo" para que sea Honorable Ayuntamiento, ya que no existe en ningún reglamento la palabra Cabildo como esta. Y también quiero proponer a esta asamblea modificar el artículo 35, la fracción VI, de Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada, ya que este reglamento se contrapone con las modificaciones al Bando de Gobierno, el texto que propongo para modificar la fracción VI del artículo 35, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada, de la Tesorería Municipal quedaría así mi propuesta: artículo 35 fracción VI, "Elaborar el proyecto de ley de ingresos y el presupuesto de egresos, con base en los resultados de la evaluación del desempeño y de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y proponerlos al Presidente Municipal para que se sometan a la aprobación del Ayuntamiento". ¿Por qué digo esto? Ya que de mantener ese texto original se contrapone al artículo 207 del Bando, que es el que se está modificando y para darles mayor claridad me voy a permitir leerles el texto actual vigente del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada, en su fracción VI. El original como está

en la fracción VI del artículo 35 es: “Elaborar el proyecto de ley de ingresos y el presupuesto de egresos con base en los resultados de la evaluación del desempeño y de conformidad con el artículo 61 y demás relativos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y proponerlos al Presidente Municipal para que se someta a la aprobación del Ayuntamiento a más tardar el quince de septiembre del ejercicio fiscal que corresponda. O sea básicamente sería quitarle “a más tardar el día quince de septiembre del ejercicio fiscal que corresponda”, para que ya no se esté contraponiendo a la modificación que se está realizando en el artículo 207 del Bando, para que no se contraponga, nada más es una propuesta que se pueda votar el día de hoy para que esté armonizado tanto el artículo 35 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública, así como el artículo 207 del Bando, o sea es una propuesta si se podría modificar es lo único para que se armonice nada más. En uso de la voz, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, manifestó: Compañeros, no sé si les queda clara la modificación que está pidiendo la Regidora Reyna, que presenta por moción. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Heyden José Cebada Rivas, Síndico Municipal**, manifestó: De hecho, Jorge, si me permites, para hacer un comentario. El comentario que hace la Regidora Reyna es correcto, nada más quiero hacer dos observaciones, la primera, con relación a los errores que ella comenta que habían en los párrafos, no se pueden hacer las modificaciones porque así viene en la iniciativa, entonces en la descripción que se va haciendo de la iniciativa tenemos que mantener porque así, cuando se presenta la iniciativa ya contenía esos datos en la elaboración del dictamen se hacen las correcciones por eso aparecen dos fechas distintas y también por eso se mantiene la palabra “H Cabildo”, aunque no sea correcto, eso es sólo por un tema de técnica al desarrollar el dictamen, tenemos que ser respetuosos de lo que se presenta en el tema de la iniciativa por parte del regidor encargado; y en segundo término, hacer mención a la propuesta que hace que es muy adecuada y creo que deberíamos someterla a votación, del artículo 35 en su fracción VI, de Reglamento Orgánico, para que la propuesta que se presenta y ya ha sido dictaminada, sea una reforma integral en virtud de que esta fracción VI habla de un término del quince de septiembre que inclusive en la Constitución y en las demás leyes ya ha sido modificada la fecha, entonces esta fracción viene a contraponerse a otras disposiciones legales que ya existen, entonces la observación que hace la compañera Reyna es muy adecuada y si nadie tiene inconveniente, creo que valdría la pena someterla a votación como parte integral de este proyecto para que tengamos ya el Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo adecuado a la propuesta que se va a someter a votación, es cuánto. Solicitando nuevamente el uso de la voz, la **Ciudadana Reyna Lesley Tamayo Carballo, Décima Cuarta Regidora**, manifestó: Nada más para hacer las modificaciones de los errores que comenté al principio, obviamente si respeto a los tiempos y de la iniciativa de mi compañero y de las comisiones que ya pasaron, pero no sé qué términos se podrían dar para hacer esas modificaciones para que entren en vigor y entren en de manera correcta. Estaba platicando, de hecho, lo platicué con el Síndico, antes de que se fuera a publicar, que puede hacer dos o tres meses antes de su publicación para que se puedan subsanar esos detalles y la iniciativa que ya es un punto de acuerdo quede de la manera correcta. Posteriormente, el **Ciudadano Heyden José Cebada Rivas, Síndico Municipal**, solicitó nuevamente el uso de la voz y manifestó: De hecho compañera si votamos tu propuesta para incorporarla ya no tendríamos que poner los transitorios en periodo de tiempo de los tres meses, ya se estarían haciendo las adecuaciones de manera inmediata, porque estaríamos aprobando la modificación de la fracción VI tal como lo has estado comentando y lo estás proponiendo y eso ya estaría acorde con el 207, con la temporalidad que se está poniendo, no se estarían contraponiendo. Seguidamente, solicitó el uso de la voz, el **Ciudadano José Luis Acosta Toledo, Décimo Regidor**, quien manifestó: No podríamos poner en el transitorio de la iniciativa, cómo lo propone a Janix, que se deroga el artículo que propone Reyna y ya. Solicitando nuevamente el uso de la voz, el **Ciudadano**

Heyden José Cebada Rivas, Síndico Municipal, manifestó: No se puede derogar Regidor en virtud de que hace referencia la fracción VI, te hace referencia, ahorita te digo, la VI te habla de que se deben de cumplir y así está establecido en la ley y en la constitución, en el artículo 61 relativo a la ley de contabilidad gubernamental, entonces la parte que está eliminando la Regidora, es de acorde y deja, a mi parecer, creo que en la fracción y esto lo estuvimos consultando con la parte Técnica Jurídica de la Secretaría General, para que, consideráramos que esta era la mejor forma para no tener que derogar. Seguidamente el **Ciudadano José Luis Acosta Toledo, Décimo Regidor**, solicitó el uso de la voz y manifestó: Está bien, por mí no habría ningún problema de someter la votación. Por lo que el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, en uso de la voz, manifestó: entonces si me lo permite Presidente en esta moción yo les pediría que si se aprueba esta moción de esta reforma que plantea la Regidora Reyna a la fracción VI, del artículo 35, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, que se sirvan manifestarlo levantando la mano; misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual, las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta y de Mejora Regulatoria someten a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Iniciativa por la que se reforma el artículo 207 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el Dictamen, en los términos de propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Sexto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual, las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito y de Mejora Regulatoria someten a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I incisos b) y c), 68, 69, 70, 71, 72, 74, 87, 93 fracciones III y IV, 221, 222, 223, 224, 225 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 92, 93 fracciones VII, X y XV, 102, 103, 104, 105, 135 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6º, 26, 31, 32 fracciones III y IV, 33, 86, 98 fracciones I, II y VIII, 105, 106 fracciones VII, X y XV, 114 fracción I, 117 fracción I, 122 fracción I, 139, 156, 158, 159, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Transito, y de Mejora Regulatoria, en seguimiento al trámite acordado en el desahogo del noveno punto del orden del día, de la Trigésima Sexta

Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, de fecha cinco de marzo de dos mil veinte, y con la finalidad de emitir el dictamen correspondiente, se abocaron al estudio y análisis de la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, presentada por el Ciudadano Issac Janix Alanís, Regidor Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria.

Que el referido dictamen fue remitido al Secretario General del Ayuntamiento para los efectos conducentes, mismo que en esta oportunidad se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, y que es del siguiente tenor literal:

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021
P R E S E N T E**

Los ciudadanos Regidores integrantes de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito, y de Mejora Regulatoria, con fundamento y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I incisos b) y c), 68, 69, 70, 72 fracciones I y IX, 74, 87, 93 fracciones III y IV, 221, 223, 224, 225 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 92, 93 fracciones VII, X y XV 102, 103, 104, 105, 135 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6º, 26, 31, 32 fracciones III y IV, 33, 86, 98 fracciones I, II y VIII, 105, 106 fracciones VII, X y XV, 114 fracción I, 117 fracción I, 122 fracción I, 139, 156, 158, 159, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, venimos a someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, el Dictamen de la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, lo cual derivan de los siguientes:

ANTECEDENTES

En el desahogo del noveno punto del orden del día, de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, de fecha cinco de marzo de dos mil veinte, se dio trámite a la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, presentada por el Ciudadano Issac Janix Alanís, Regidor Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria.

Con fundamento en el artículo 153 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la referida iniciativa fue remitida para su estudio, valoración y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito y de Mejora Regulatoria.

Mediante oficio número SG/DGUTJyD/132/2020, de fecha seis de marzo de dos mil veinte, el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Jorge Carlos Aguilar Osorio, remitió a las citadas Comisiones Unidas la Iniciativa objeto del presente dictamen.

Que en ese tenor, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito y de Mejora Regulatoria, tenemos a bien emitir el dictamen relativo a la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mismo que se formuló en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que conforme a ella se expidan;

Que en ese tenor, los Ayuntamientos tienen facultades para formular, aprobar y publicar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que expida la Legislatura del Estado, el Bando de Gobierno y Policía, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

Que las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito y de Mejora Regulatoria, son competentes para Dictaminar las Iniciativas objeto del presente documento, en atención a lo previsto en los artículos 92 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y 86, 105, 114 fracción I, 117 fracción I y 122 fracción I del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Qué, asimismo, el presente Dictamen se formuló de conformidad al procedimiento y formas establecidas en los artículos 129 a 136, 157, 158 y 159 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que la iniciativa que se dictamina en lo medular señala:

Tanto la Constitución Política como la Declaración Universal de los Derechos humanos protegen el derecho que tiene toda persona a transitar libremente sin ser detenidos, salvo disposiciones establecidas en las normas judiciales o administrativas que limitan este derecho.

Sin embargo frecuentemente se hace noticia sobre hechos que involucran a servidores públicos que actúan con extralimitación de su función, justificados por normas ambiguas que dan lugar violaciones a la libertad de tránsito. Bajo pretexto de actuar de conformidad con el Bando de Gobierno y Policía, policías municipales vulneran reiteradamente dicho derecho.

Los reglamentos municipales y en especial el Bando de Gobierno y Policía Municipal otorgan facultades extraordinarias a la policía municipal para determinar faltas o infracciones a la normatividad vigente; sin embargo dichas facultades, en algunas ocasiones, adolecen de un estudio y análisis previo a su aprobación, estableciendo un rango de aplicación desconocido y consecuentemente extralimitando la función pública policial.

Comúnmente el derecho al libre tránsito se ve afectado por conductas que vulneran el orden público como los escándalos, riñas en la vía o lugares públicos; hechos que ameritan la intervención de la policía, sin embargo sucede, y se ha documentado, situaciones que son usados por los servidores públicos municipales para cometer atropellos contra la personas aseguradas e ir en contra de los derechos fundamentales de las personas.

En particular la reforma que toca el presente proyecto se refiere al concepto establecido en el Artículo 4° y 532° del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo que a la Letra Dice:

Artículo 4.- Para efectos del presente Bando se entiende por:

XIII. Vía o lugares públicos.- Los de uso común, de acceso público y libre tránsito, tales como calles, avenidas, áreas verdes, parques, jardines, unidades y campos deportivos, locales de espectáculos públicos, edificios e inmuebles destinados a prestar servicios públicos, transporte urbano de pasajeros, patios, escaleras, andadores de uso común, que fueran parte de los inmuebles sujetos al régimen de condominio, plazas comerciales, mercados, **lugares donde se expendan bebidas alcohólicas**, estacionamientos públicos y **demás lugares donde se lleven a cabo actividades sociales**.

Expende: Significa vender al por menor.

Por lo tanto un restaurant o bar son lugares en los cuales se expenden alcohol y por ende, el artículo 4° lo cataloga como un lugar público; pero el artículo 532 estipula que está prohibido ingerir alcohol en cualquier otro lugar público (Restaurant o bar), por lo anterior es necesario entrar al análisis de estos dos artículos para reformarlos debido a que en su redacción se encuentra una contradicción que puede dar lugar a una sanción por el simple hecho de consumir bebidas alcohólicas en cualquier restaurant o bar de la ciudad.

Aunado a lo anterior no se puede clasificar a un lugar o inmueble como público por el simple hecho de expendir bebidas alcohólicas.

Artículo 532.- Son faltas al Orden Público y se sancionarán con multa de 10 a 30 días de salario mínimo vigente en la zona, las siguientes:

I. Perturbar el orden público y escandalizar en la vía pública;

II. Ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas o inhalar solventes en las calles, banquetas, avenidas, plazas, áreas verdes o cualquier otro lugar público o **transitar en la vía y lugares públicos bajo los efectos del alcohol**, estupefacientes, psicotrópicos, solventes o cualquier otra sustancia que produzca efectos similares;

III. Asistir en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún solvente o droga a cines, teatros, y demás lugares públicos;

Por lo anterior expuesto entrando al estudio y análisis del tema, definamos en primer lugar el término transitar:

Transitar.- Ir o pasar por algún lugar.

Cuyos sinónimos son:

Sinónimos: **Caminar, Andar, marchar, recorrer, atravesar**

Ahora consideremos el amplio espectro de los síntomas o efectos que produce el alcohol, que son los siguientes:

Bajo los efectos del alcohol; es una frase que conlleva demasiada ambigüedad como para dejarlo al libre arbitrio de un oficial de policía, quienes generalmente no tienen el conocimiento necesario para determinar los efectos del alcohol, sin que esto represente una discriminación al nivel académico de los elementos de la tropa, máxime porque los efectos están sujetos a diferentes factores.

Al ingerir alcohol el individuo puede presentar, a los pocos minutos después de haber bebido, una serie de efectos cuya manifestación varía según la cantidad que se haya bebido y las características de la persona.

*De los efectos causados, vemos que la mayoría no constituyen acción que amerite violar el derecho al libre tránsito de los ciudadanos, en específico su derecho a **Caminar, andar, marchar, recorrer, atravesar** la vía pública o cualquier otro lugar público, cuando no estén perturbando el orden público.*

Sin embargo el artículo en comento se presta para que la policía municipal violente los derechos fundamentales de los ciudadanos, e inclusive es aplicado a los turistas que exclusivamente vienen a la ciudad a pasar un tiempo de diversión y toman alcohol en los restaurantes y centros de recreación.

Máxime de lo anterior es una extralimitación clasificar al cine o teatro como lugares públicos donde no se puede asistir en estado de embriaguez, ya que estos lugares se reservan el derecho de admisión y si la persona se pone violenta llaman a la policía y es detenido por perturbar el orden, no se omite aclarar que además la redacción los confunde con lugares públicos al decir "y demás lugares públicos".

Es por lo anteriormente expuesto que es fundamental reformar el Artículo 532 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; para dar certeza jurídica a los ciudadanos y ceñir la conducta de los servidores públicos a los principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia.

Que después de un análisis de los motivos expuestos en la iniciativa que se dictamina, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito y de Mejora Regulatoria, convergen con los razonamientos en los que se funda la misma, toda vez que se privilegia el derecho al libre tránsito de las personas.

Que por lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas que dictaminan, hacen suya en lo general la presente iniciativa, toda vez que resulta factible la derogación de la fracción III del artículo 523 del Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, ya que existen otras faltas que sancionan el alterar el orden público, ya sea que las personas se encuentren bajo los efectos del alcohol, estupefacientes, psicotrópicos, solventes o cualquier otra sustancia que produzca efectos similares a las drogas o no lo estén.

Que por lo que respecta a las reformas del artículo 4 del Bando de Gobierno y Policía, concuerdan con la necesidad de incluir en el glosario de términos a la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), así como reformar la definición de vía o lugares públicos, sin embargo, no pasa desapercibido, que las fracciones que se señalan en la iniciativa de mérito no son acordes con el actual Bando de Gobierno y Policía, motivo por el cual las Comisiones Unidas que dictaminan, consideramos necesario realizar la corrección de las fracciones correspondientes del mencionado artículo, asimismo, y toda vez que las áreas de uso común de los inmuebles sujetos al régimen de propiedad en condominio no son consideradas áreas o vías públicas, se determinó suprimirlo de la redacción de la definición de vía o lugares públicos; de la misma forma y por lo que respecta a la fracción II del artículo 532, se consideró pertinente eliminar de su redacción el "transitar en vehículos en la vía pública bajo los efectos del alcohol, estupefacientes, psicotrópicos, solventes o cualquier otra sustancia que produzca efectos similares a las drogas", toda vez que este supuesto ya se encuentra contemplado en el artículo 535 quinquies del referido Bando.

Que, por todo lo antes expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito y de Mejora Regulatoria, tienen a bien emitir los siguientes puntos:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se adiciona con una nueva fracción XXX y se reforma la fracción XXXI, recorriéndose la subsecuente al artículo 4 y se reforman el párrafo primero y la fracción II y se deroga la fracción III del artículo 532, todos del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para quedar como sigue:

Artículo 4.- ...

I a la XXIX.- ...

XXX.- Unidad de medida y actualización.- La unidad de medida y actualización, (UMA), contemplada en los párrafos sexto y séptimo del apartado B, del artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida y o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas municipales que emanen de dichas leyes.

El valor de medida y actualización será determinado conforme el Decreto por el que se declara reformada y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de enero del 2016 y la Ley para determinar el valor de la unidad de medida y actualización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2016.

XXXI.- Vía o lugares públicos.- Los de uso común, de acceso público y libre tránsito, tales como calles, patios, escaleras, andadores, avenidas, áreas verdes, parques, jardines, unidades y campos deportivos, locales de espectáculos públicos, edificios e inmuebles destinados a prestar servicios públicos, transporte urbano de pasajeros, plazas comerciales, mercados, estacionamientos públicos.
XXXII.- Conducta cívica. - Comportamiento respetuoso de las normas de convivencia social.

Artículo 532.- Son faltas al Orden Público y se sancionarán con multa de diez a treinta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, las siguientes:

I. ...

II. Ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas o inhalar solventes en las calles, banquetas, avenidas, plazas, áreas verdes o cualquier otro lugar público.

III. **Se Deroga.**

IV a la XVIII. ...

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma reglamentaria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. - Remítase el presente Dictamen al Secretario General del Ayuntamiento para los efectos legales conducentes.

Así lo acordaron por unanimidad, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito y de Mejora Regulatoria, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinte.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS

Que por lo antes expuesto y en atención al contenido del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito y de Mejora Regulatoria, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba en sus términos el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito y de Mejora Regulatoria, relativo a Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

SEGUNDO. - Se aprueba adicionar con una nueva fracción XXX y reformar la fracción XXXI, recorriéndose la subsecuente al artículo 4 y reformar el párrafo primero y la fracción II, y derogar la fracción III, al artículo 532, todos del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito y de Mejora Regulatoria, objeto del presente acuerdo.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual, las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito y de Mejora Regulatoria someten a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Iniciativa

por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el Dictamen, en los términos de propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Séptimo.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, posponer la celebración del programa anual Cabildo Infantil por un Día, edición 2020, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 60, 65, 66 fracciones I incisos b) y c), 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 77, 80, 88, 93 fracciones III, IV, VII y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracción I, VII, IX y XXIV, 6º fracción I y IV, 7º, 73, 74, 92, 93, 103, 109, 135, 342 Ter y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6º, 31, 32 fracciones III y IV, 33, 36, 45, 46, 49, 50, 78, 86, 99 fracciones VI y VII, 101, 106 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que al Ayuntamiento le corresponde la representación jurídica del Municipio, y sus autoridades ejercerán la competencia plena de las atribuciones que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como de las demás leyes, reglamentos y disposiciones normativas que de ellas emanen;

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece que el Ayuntamiento en materia de gobierno y régimen interior, tiene la obligación de fomentar en el municipio actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas que eleven el nivel de vida de la población;

Que, en ese contexto, y con el propósito de fomentar la cultura de la democracia y la activa participación cívica de todas las niñas y niños que representan el futuro de nuestro municipio y del Estado de Quintana Roo, el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, a través de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en coordinación con la Dirección General de Educación Municipal, lleva a cabo en el mes de mayo, el programa anual de "Cabildo Infantil por un Día";

Que como es del conocimiento general, la pandemia derivada de la propagación del coronavirus COVID-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud, como una emergencia de salud pública el 30 de enero de 2020, la cual se ha extendido por todo el mundo afectando a un gran número de personas;

Que en fecha 28 de febrero de 2020; la Secretaría de Salud Federal (SSA) confirmó el primer caso positivo de coronavirus COVID-19 en México, posteriormente, el pasado viernes 13 de marzo; se dio a conocer el primer caso de COVID-19 en Quintana Roo; específicamente en el Municipio de Benito Juárez;

Que derivado de lo anterior, a fin de contrarrestar la propagación del virus se han implementado diversas medidas preventivas de acuerdo a las fases de la pandemia decretadas por las autoridades sanitarias competentes, siendo el distanciamiento social una de las más importantes y constantes dentro de los programas establecidos para dichos efectos;

Que el pasado martes 21 de abril, el Gobierno Federal anunció el inicio de la Fase 3 de la pandemia de COVID-19 en México, acuerdo que fue avalado por el Consejo de Salubridad General, la máxima autoridad en el sistema de salud del país, por lo que resulta de suma importancia intensificar algunas medidas sanitarias, siendo eje central de la estrategia a seguir durante esta fase que se caracterizará por un incremento rápido en el número de contagios y hospitalizaciones, el mantener las medidas de distanciamiento social;

Que en consecuencia y a fin de acatar los lineamientos y recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias, con el propósito de proteger y salvaguardar la salud y la integridad física de las personas, y en atención a la petición de la Ciudadana Paola Elizabeth Moreno Córdova, Regidora Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en esta oportunidad se propone posponer la celebración del programa anual "Cabildo Infantil por un Día", edición 2020, hasta que las condiciones de salud lo permitan;

Que en virtud de las consideraciones antes vertidas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes de este cuerpo colegiado de gobierno, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba posponer la celebración del programa anual "Cabildo Infantil por un Día", edición 2020, hasta que las condiciones de salud, derivadas de la pandemia del virus denominado Coronavirus COVID-19, lo permita.

SEGUNDO. - En su oportunidad, infórmese lo conducente a la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deportes y a la Dirección General de Educación Municipal.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Jacqueline Hernández Fuentes, Décima Quinta Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, posponer la celebración del programa anual Cabildo Infantil por un Día, edición 2020, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado posponer la celebración del programa anual Cabildo Infantil por un Día, edición 2020, en los términos de propio acuerdo. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Octavo. - A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura de la Iniciativa mediante la cual la Ciudadana Reyna Lesley Tamayo Carballo, somete a la

consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar y adicionar diversas disposiciones del Reglamento de Espectáculos y Diversiones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021
P R E S E N T E**

La suscrita C. Reyna Lesley Tamayo Carballo; Presidente de la Comisión de Espectáculos y Diversiones, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I incisos b), c) y i), 68, 69, 70, 221, 223, 224, 225 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracciones I y IX, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 92, 93 fracciones II y VII, 103, 104, 107, 112, 113, 125, 127, 128, 135, 241 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 31, 32, fracción IV y IX, 86, 98 fracción I y VIII, 106 fracciones II y VIII, 139, 140 fracción III, 142, 152, 153 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 93 fracciones III y VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 32 fracción VII y 140 fracción III del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, vengo a someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, la presente **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**; lo cual deriva de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que conforme a ella se expidan;

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; asimismo es una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su Hacienda Pública;

Que la competencia que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado;

Que, en ese mismo tenor, los Ayuntamientos tendrán facultades para formular, aprobar y publicar, de acuerdo con las Leyes en materia municipal que expida la Legislatura del Estado, los Bandos de Policía y Buen Gobierno, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

Que, para dar certeza jurídica a los responsables de espectáculos o diversión pública y evitar sean blanco de funcionarios corruptos se dejan las bases para la coordinación de los espectáculos que se autoricen y se lleven a cabo dentro del municipio.

Así mismo, para que los reglamentos municipales concuerden y se adecuen con las leyes estatales es responsabilidad del Ayuntamiento garantizar la armonización y evitar contradicciones legales que afecten el cumplimiento de estos.

Que la presente propuesta se hace con el propósito de darle a la Tesorería Municipal, certeza jurídica al momento de requerir al contribuyente los pagos por concepto del funcionamiento de las casas de juegos.

Que, en la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, establece en su artículo 39 que el impuesto que se genere por la utilización de aparatos automáticos y electrónicos que trabajen con cualquier tipo de ficha, moneda, tarjeta, deberá pagarse a la Tesorería MUNICIPAL, actualizar el reglamento de Espectáculos y Diversiones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, permitirá facilitar y reforzar la labor que realizan los funcionarios de la Tesorería Municipal y a la vez se podrá tener un mayor control en los ingresos que tiene el municipio por este concepto.

Que en fecha 15 de diciembre de 2017 se aprobó el Dictamen con Minuta por medio del cual se expidió El Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, misma que fue enviada para su publicación en el Periódico Oficial del Estado;

Que, el código en comento fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre de 2017 mediante el Decreto No. 141, por lo tanto, actualmente en Quintana Roo se encuentra vigente.

Que, en fecha 07 de enero de 2016 previa aprobación de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como la mayoría de las Legislaturas de los Estados, se emite el Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

Que el Decreto en comento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, por lo tanto, actualmente se encuentra vigente.

Que, debido a lo anterior, en esta oportunidad se propone la presente Iniciativa para reformar las fracciones de la I a la VI del artículo 128, y el artículo 152; así como adicionar con un segundo párrafo al artículo 6° y con un nuevo inciso d) recorriéndose el subsecuente al séptimo párrafo del artículo 108, todos del Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para quedar del tenor literal siguiente:

REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

Artículo 6.- ...

Asimismo, para cada espectáculo o diversión pública masiva de una sola presentación que se celebre en el municipio, deberá convocar y realizar una reunión previa al evento con las autoridades municipales operativas correspondientes y el responsable de dicho evento, a fin de coordinar y verificar el cumplimiento de las disposiciones exigidas por la autoridad en materia de seguridad pública y tránsito, protección civil, bomberos, comercio en la vía pública y la dirección de fiscalización.

Artículo 108.- ...

I y II.- ...

...

a) a la c) ...

...

a) a la f) ...

...

a) a la h) ...

...

a) a la j) ...

...

a) a la e) ...

...

a) a la c) ...

- d) **Enterar a la Tesorería Municipal el impuesto derivado de los ingresos por Aparatos automáticos y electrónicos no musicales, que trabajen con cualquier tipo de ficha, moneda, tarjeta y electrónicos, establecidos en casinos y/o lugares estipulados para juegos de azar. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.**
- e) Cumplir con los demás requisitos establecidos en el presente ordenamiento.

Artículo 128.- ...

- I. Las que se refieren a los artículos 11, 28, 29, 30, 32, 35, 55, 57 y 86 con multa de 100 a 200 **UMA**;
- II. Las que se refieren a los artículos 21, 42 y 79 con multa de 200 a 300 **UMA**;
- III. Las que se refieren a los artículos 20, 33, 42, 80 fracciones I y II, 81, 82, 84, 88,94, 95, 100, 101,102, 103, 104, 105 fracción II, 106, 107, 108, 140 fracción I serán sancionados con la clausura temporal de quince días a treinta días naturales y una multa de 300 a 400 **UMA**;
- IV. Las infracciones a los artículos 60, 62, 64, 89 y 93 serán sancionados con arresto conmutable de 8 a 24 horas y multa de 400 a 500 **UMA**;
- V. Las infracciones que se refieran a Artículos diversos a los señalados en las fracciones anteriores podrán ser sancionados con multas de 100 a 500 **UMA**; y
- VI. En los casos en que, en los establecimientos sancionados se expendan o comercialicen bebidas alcohólicas, se podrán imponer multas de 300 a 600 **UMA** o cancelación de la licencia de conformidad con lo establecido en el Capítulo II del presente Título.

Artículo 152.- Se establece como medio de defensa del ciudadano el Recurso de Revisión y su tramitación **se ajustará a las disposiciones del Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo** y a éste Reglamento.

TRANSITORIOS

Primero. - La presente reforma reglamentaria entrará en vigor al día siguiente al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. - Se derogan todas las disposiciones que sean contrarias a la presente reforma.

**POR LO ANTES EXPUESTO,
ANTE EL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA,
SOLICITO:**

ÚNICO. - Tenerme por presentada con esta iniciativa, sirviéndose acordar el trámite conducente para ser turnada la misma a la comisión o comisiones que considere este órgano colegiado para su estudio, valoración y dictamen correspondiente.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Jacqueline Hernández Fuentes, Décima Quinta Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio de la iniciativa, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: De conformidad a lo previsto en el artículo 153 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se propone a este Ayuntamiento, turnar la iniciativa en cuestión a las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Espectáculos y Diversiones, de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios y de Mejora Regulatoria, y ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al trámite anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del

Honorable Ayuntamiento, se sometió a votación turnar la iniciativa en cuestión, a las Comisiones Unidas de Gobierno y Régimen Interior, de Espectáculos y Diversiones, de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios y de Mejora Regulatoria, mismo trámite que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el trámite de la iniciativa.-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Noveno. - A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía a los asuntos generales, por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la tribuna a los integrantes del Honorable Ayuntamiento para tratar asuntos que no hayan sido incluidos en el orden del día pero que por su importancia o urgencia requieran ser tratados en esta Sesión. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Issac Janix Alanís, Décimo Primer Regidor**, manifestó: Buenas tardes a todos, muchas gracias, qué padre que estemos haciendo historia y no dejamos de trabajar. Creo que es importante dos cosas, no hubo la oportunidad, Presidente, de hablar acerca del sexto punto, afortunadamente fue aprobado por unanimidad, lo que le quiero pedir es que de aquí a lo que se publique, nos ayude con el Secretario de Seguridad Pública, para que se giren instrucciones y se capacite de manera correcta a todos los oficiales, a todos los policías del municipio y también que lógicamente se trabaje con el gobierno del estado, ya que tenemos al mando único presente y que empecemos a explicar cómo ya no podemos nosotros, estar deteniendo a los peatones bajo el argumento de que han tomado, como si fuera una inspección aleatoria, ya que vulneran de hechos y pues confirmado con esta nueva regulación de Bando de Policía y Buen Gobierno (SIC), donde la única forma en que podemos detener a los peatones es en caso de que este ingiriendo bebidas alcohólicas en la vía pública o que estén alterando el orden público, pero sino no deben ser molestado, por eso le pido que hable con el Secretario de Seguridad Pública para que de aquí a lo que se publica, se pueda tener una capacitación al respecto; ese es uno y el segundo punto, Presidente, el tema que platicábamos en la sesión pasada, que creo que es muy importante, ya van dos fraccionamientos, con más de quinientos hogares que no tienen luz, usted comentó que iba a hablar con el gobierno federal, ojalá que tenga buenas noticias al respecto, porque ojalá que podamos conseguir una prórroga en el tema de los pagos o que nosotros nos ajustemos el cinturón, durante los dieciocho meses, aproximadamente, que nos faltan de administración, pero creo que esto es importante, por ejemplo no se usó el dinero del cincuenta aniversario y el próximo año prescindimos del carnaval, de alguna u otra forma podremos ayudar, de alguna manera directa tanto a los benitojuarenses, digo, usted es la que sabe cómo se está manejando el dinero, ojalá tenga buenas noticias al respecto y agradecerle también la gestión que se ha estado dando con bomberos, porque ya tenemos buenas noticias, como me informó y le agradezco mucho que pues que no quitemos el dedo del renglón, son esos tres puntos, muchas gracias. Seguidamente, la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, solicitó el uso de la voz y manifestó lo siguiente: Referente al comentario que está haciendo el compañero Janix y sobre todo, a lo que ha subido a sus redes sociales, donde está solicitando que hagamos un préstamo de doscientos millones de pesos para pagar la luz a colonias irregulares, pues considero que es improcedente, sobre todo porque nuestro marco normativo en materia de deuda pública establece con claridad en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y el artículo 153, fracción VI, de la Ley de Disciplina Financiera

de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 22, establece que los municipios solo podrán contraer obligaciones o financiamientos cuando se destinen a inversiones públicas o productivas, es decir, no aplica para el pago de energía eléctrica en el consumo de casa habitación, por otra parte, el veintiocho de abril, en una nota que sacó el “Excélsior”, el gobierno federal prepara un paquete de medidas para evitar que la pandemia del COVID colapse la economía nacional, la estrategia incluye la prórroga del pago de algunos servicios públicos como la electricidad. Yo no me opongo a que, si se requiriera un préstamo, un crédito sea para obra, no para estar pagando recibos de luz a casa habitación, porque el recurso no va a alcanzar y se me hace muy irresponsable que el compañero Janix nos eche al ruedo con la ciudadanía cuando él sabe que no se puede pedir un crédito para estar pagando recibos de luz, entonces sí considero que debería de ser mucho más serio el compañero Janix en lo que anda subiendo a sus redes sociales y comprometiendo a este Cabildo. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: O de una vez Janix, es que, si van a hablar al respecto, sino le vas a responder a cada uno, mejor que hablen ellos y después tú, sino vamos a tener participaciones, a cada participación una respuesta. Posteriormente, solicitó el uso de la voz, el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor**, quien manifestó: Si, buenas tardes compañeros, Presidente, con su permiso. De igual manera iba a exponer, lo que dice muy claro la Ley de Deuda Pública del Estado y sus Municipios, ya lo dijo muy bien mi compañera Lorena, lo explicó, pero sí se me hace muy irresponsable exponer la posición de endeudamiento para pagar los recibos de energía eléctrica de los ciudadanos, creando especulación, lo que puede hacerse de forma inmediata y fácil, es mentirle a la ciudadanía, ya lo ha hecho en otras ocasiones esta persona que lo propone, entonces yo le pediría que sea responsable con lo que dice y con lo que propone. Por otra parte, le pediría que seamos realistas, responsables y consientes de nuestras propuestas, nos encontramos en un momento de crisis en el que no podemos crear falsas expectativas y mucho menos engañar a la ciudadanía, es cuánto. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor**, manifestó: Gracias Secretario, con su permiso Presidente, compañeros, muy contento, antes que nada, de estar en esta reunión porque pues se hace historia y se sigue y se sigue haciendo historia, felicidades a todos por estar aquí y a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales, que vea que no estamos dormidos. Yo me sumo a las posturas que adoptan tanto mi compañera Lorena Martínez, como mi compañero Regidor Pablo Gutiérrez, en el sentido de que es irresponsable y demagogo el pensar que es nada más así de fácil aplicar una medida como la que el Regidor que también irresponsablemente, Janix, que de todos modos va a responder por alusión, publicó en sus redes sociales, metemos en un problema muy grave varias cosas, primero la continua modificación de la Ley de Hacienda que podría ser modificar realmente ahorita después de lo que hicimos hasta fin de año, que pues entonces quedaría obsoleto esto que propone, en segunda, hay rubros muy específicos en la Ley de Hacienda Municipal, que indican a donde se deben de aplicar medidas de austeridad y recortes, digamos, en cuanto a la reasignación de recursos para casos de contingencia, creo que eso ya se estudió, se está llevando a cabo Presidente, tengo entendido que ya eso está en elaboración, entonces yo creo que sería hasta ocioso dejar de tratar de, con esta demagogia tratar de convencer a la ciudadanía o de atacar al Ayuntamiento o de tratar de exhibirlo como irresponsable, no toda la gente sabe de qué se trata esto y es irresponsable, también otra cosa, yo no sé si exista ya, si haya pensado en un mecanismo el Regidor Janix, pero pues esto me parece una acción “neochachista”, o sea, de haber sido él Presidente Municipal, sería un “simi” de Chacho, Chacho se puso a repartir efectivo, la única manera realmente que tendríamos viable, sería que hiciéramos una bolsa de lana, un fondo y que eso se repartiera a la gente en efectivo, no se puede pagar directamente a la comisión, eso sería violatorio de la ley y aparte nada garantiza que la gente lo usaría para pagar su luz, porque la gente necesita comer antes que tener luz a final de cuentas, la afectación de la luz

es grave, pero la falta de alimento es prioritaria y vital, no la luz, por desgracia o por fortuna también, porque si no, no estaríamos en un entuerto demagógico terrible, entonces yo sí pediría más seriedad ante la ciudadanía, ante este tipo de medidas que no hacen más que confrontar a la ciudadanía con un gobierno que sí está trabajando por ella y para lo cual se han hecho muchísimas, se han tomado muchísimas medidas, tenemos que resolver un problema de austeridad que sí involucra también nuestros ingresos, no creo que aquí nadie no haya derivado de su sueldo una cantidad importante hacia los alimentos y las necesidades básicas de la gente, inclusive de la medicina, dudo mucho que cualquiera de nosotros compañeros, nos hayamos enconchado, quedado en casa y hecho nada por la comida de la gente, otra cosa es también es que no lo publiquemos, porque a lo mejor eso puede ser un acto anticipado de campaña, como es el llevar con bombo y platillo beneficios a la gente y pensar que eso es ya una buena acción de gobierno, eso hasta es lucrar con la desgracia de la gente de manera irresponsable y vil... Interrumpiendo la participación, el **Ciudadano Issac Janix Alanís, Décimo Primer Regidor**, manifestó: Esos cinco minutos Secretario, porque está enamorado de mí el Regidor, se la pasa hablando y hablando de mí. Continuando con el uso de la voz, el **Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor**, concluyó: entonces yo creo que sí es un poco inconsciente, es cuánto. Seguidamente, haciendo uso de la voz, el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor**, manifestó: Yo te pediría Regidor que guardaras silencio y dejaras que terminara mi compañero. Posteriormente, solicitó el uso de la voz, la **Ciudadana Paola Elizabeth Moreno Córdova, Tercera Regidora**, quien manifestó: Bueno, primero que nada, reconozco la buena intención de la propuesta, pero decirles que administrar las finanzas públicas, es decir, administrar las finanzas de los cancuenses, el dinero de los cancuenses, implica actuar con mucha responsabilidad y transparencia, decir a los cancuenses que no se dejen engañar, que AMLO emitió un decreto para que en la contingencia no se reclasifique la tarifa de servicio, es decir, quien tenga tarifa mínima va a seguir pagando esa tarifa mínima aunque su consumo aumente, la política de nuestro Presidente Andrés Manuel, va en contra de los endeudamientos en el país, en un estado, en un municipio bajo ninguna circunstancia y creo que lo ha dejado muy claro, contraer deuda será contraproducente a mediano plazo, la crisis de salud sabemos que trae consigo una crisis de emergencia económica y que el mercado es muy volátil y terminaremos pagando con intereses muy altos esa deuda, es decir, le vamos a dar a los cancuenses un dinero que es suyo, para luego volvérselos a cobrar con intereses altos. Quintana Roo tiene una larga historia de endeudamientos irresponsables, por eso, compañero, le invito a actuar con mucha responsabilidad y no se puede administrar el recurso público con ocurrencias, hay que prepararse para gobernar, es cuánto. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Jorge Arturo Sanen Cervantes, Segundo Regidor**, manifestó: Hola, buenas tardes, los saludo a todos, con su permiso Presidente. Pues aunando un poquito a lo que han comentado mis compañeros con respecto a la propuesta del Regidor Janix, yo opino lo mismo que ellos, yo creo que hay que tener congruencia dentro de lo que hacemos, pensamos y decimos, ahorita el compañero Janix está diciendo hacia afuera, hacia la calle, hacia la gente que les quiere regalar el pago de su recibo de luz sin tomar en cuenta todas las consecuencias que esto podría ocasionar a través de un endeudamiento público que, ya lo dijo la compañera Lorena, para endeudarse hay algunas cuestiones específicas para las que podríamos endeudarnos, tenemos una deuda encima grandísima y como que volvernos a endeudar sería ilógico, sería contraproducente de alguna manera, se han estado haciendo muchas ayudas como comentó alguno de mis compañeros también, todos hemos puesto nuestro recurso al servicio de la gente que lo ha requerido, ahorita con la pandemia que estamos viviendo, es evidente el botón político del que quieren echar mano ahorita y te das cuenta si tu ves ahorita a quienes estén conectados y están viendo la transmisión en vivo, están trabajando los bots, hablando específicamente, porque te metes a los perfiles y son perfiles que no existen y que se hicieron hace poco tiempo, entonces yo invito al compañero Janix a que lo que diga afuera también lo

diga adentro, no hace menos de diez días me mandó un audio en donde dijo que se estaba gestando en la administración algo para que nos quitaran la gestión con la que ayudamos a la gente y le di toda la razón cuando me lo dijo, porque dijo que no lo admitiéramos, que no deberíamos de permitir que nos quitaran la gestión, pero afuera sale a la calle a decir que efectivamente que tenemos que dar eso, todo eso se usa para un fin adecuado y él lo conoce y él lo sabe, entonces yo creo que hay que tener congruencia y no querer hacer de esto un botín político para ser el mártir que queda bien ante todos y poner al Cabildo como si fuéramos los malos que no queremos ayudar a la gente, es cuánto, y tengo el audio. Seguidamente, se le otorgó el uso de la voz al **Ciudadano José Luis Acosta Toledo, Décimo Regidor**, quien manifestó: Sí, a mí me gustaría nada más que no quitáramos de vista el punto y la intención que aplaudo del Regidor Janix, que es de hacer caso a un llamado de los ciudadanos, de que la gente está necesitada ante esta situación, quizá en lo que debemos centrarnos ahorita es en buscar en cómo sí ayudar y ante eso, pues reconozco la buena intención que el Regidor Janix tiene al presentar esto, a mí me gustaría que, en vez de descalificarlos, buscáramos cómo sí hacerlo y pudiéramos como un cabildo, elaborar un exhorto de manera formal a la Comisión Federal de Electricidad para que no realice el cobro y dé una prórroga de hasta cuatro meses de todos los usuarios del servicio de luz, yo creo que no debemos de descalificar la propuesta de nuestro compañero, si bien la manera en que él la plantea puede no ser del todo legalmente viable habría que buscar cómo sí, no perdamos de vista que la gente necesita ayuda en este momento y creo que es momento, como bien lo dicen, de sumarnos y de ver cómo sí, mi propuesta sería esa, que como Cabildo realicemos un exhorto de manera formal a la Comisión Federal de Electricidad para reforzar la intención que nuestro Presidente de la República ha hecho ya, para que no se cobre a los usuarios y se dé una prórroga hasta de por cuatro meses, creo que en eso todos estamos de acuerdo y como Cabildo podríamos salir unidos a exhortar a la comisión para que no realice este cobro. Solicitando nuevamente el uso de la voz, el **Ciudadano Issac Janix Alanís, Décimo Primer Regidor**, manifestó: Bueno, muchas gracias. Definitivamente no es lo mismo vivir en Villa Magna, en Lagos del Sol y simplemente decir que no, es viable cuando hay una voluntad política se puede buscar el cómo, es claro y lógico que no se puede optar en un préstamos para algo que no es obra, pero sí se pueden hacer muchos ajustes para que como lo sugerí, como el dinero del aniversario o el dinero del carnaval, para poder ayudar de una u otra forma ya que el partido de todos los que hablaron, Lorena, Aldana, Pablo, Sanen, diciendo que no estaban de acuerdo con esto, pues son los que tienen una línea directa con el Presidente de la República que dijo que nos iba a dar prórrogas para ayudarnos en el tema de los servicios básicos y que más de quinientas familias en este momento no tienen luz, nosotros estamos muy cómodos con ese tema y agradezco al compañero José Luis Acosta que haya entendido que la intención de mi pronunciamiento es “vamos a ayudarles”. Entiendo que ya habían ustedes preparado esto, porque pues lógicamente hubo varias intervenciones y cuando iba a responder pues me dijeron que aguantara porque iban a venir más, entonces lo que yo quiero transmitirles y no es nada en contra de ustedes, es simplemente una propuesta como Cabildo, como les pedí que pudiéramos hacer algo en equipo, para hacer una solicitud de tener este recurso así como lo tenemos para otras cosas, yo creo que en este momento la gente que no tiene luz, pues va a tener un problema de salud más grande y entiendo al Regidor Humberto Aldana, que siempre que tengo una iniciativa se la pasa hablando de mí, pero yo creo que lo importante es analizar siempre las iniciativas, eso es lo importante, no decir que yo hago mis redes, a faltarle al respeto a la gente que opina diciéndole que son bots, creo que aquí definitivamente la planilla ganadora que fue la que opinó, deberíamos de tener y de buscar el cómo sí ayudar, sí creo que es posible hacer algo más trascendente que sólo una dispensa que dura para tres días, porque esta ocasión, pues es una ocasión única en la historia de nuestra ciudad, país y el mundo, entonces no voy a continuar respondiéndole porque seguro viene una segunda ola de críticas, yo solamente les comento que ojalá que podamos lograr más que las

despensas y lo que individualmente ustedes han hecho, que estoy seguro de que lo han hecho, pero tal vez algo en conjunto podría ser mucho más enérgico y eficiente para la gente que ahorita no tiene para pagar su luz y las que ya les cortaron y no tienen para poner la insulina en el refrigerador, que aunque usted diga Humberto, que no es importante, pues sí lo es, muchísimas gracias. Posteriormente, se le otorgó el uso de la voz a la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, quien manifestó: No estamos en contra de no apoyar en esta contingencia, que quede claro, yo creo que nuestro Presidente de la República, tanto como nuestra Presidente Municipal y todo este Cabildo ha sido muy sensible ante esta contingencia y tan es así, que desde a principio de mes empezó a entregar la ayuda, el gobierno federal también ya empezó a mandar ayuda, aquí el tema no es si se les paga y se pide el préstamo, aquí el problema es, cuántas veces les vamos a pagar la luz con este préstamo a los ciudadanos, que son, como decía Janix, doscientos cincuenta mil familias que se les estaría apoyando para el pago de luz, no va a haber dinero que alcance Janix, ¿cuántas veces tendríamos que estar pidiendo apoyo o un crédito?, ¿cuántas veces estaríamos pidiendo el crédito? Yo aquí considero que, ante la probable necesidad de liquidez que va a tener el Ayuntamiento, que hagamos unas estrategias de cobranza como las está haciendo el gobierno federal, que son más de cincuenta mil millones de pesos que les está cobrando a todos esos empresarios morosos, que ya empezó a cobrar y ya empezaron a pagar quince mil millones, aquí revisar quienes son todos esos hoteleros, empresarios, que tienen deudas no de ahorita por la contingencia, sino que llevan años no pagando sus impuestos, yo creo que con eso vamos a tener muy buena recaudación y vamos a poder hacer más cosas para el Ayuntamiento, entonces, hay que ver con ZOFEMAT cuáles son todos esos hoteles, esas carteras vencidas que hay aquí en el municipio de Benito Juárez y coincido que hay que hacer un exhorto con el gobierno federal para que se le dé prórroga a la ciudadanía, a las familias, para que puedan pagar su luz, pero no más endeudamiento y sobre todo para ese tipo de cosas que no va a haber dinero que alcance, es cuánto. Solicitando el uso de la voz, la **Ciudadana Maricruz Carrillo Orozco, Séptima Regidora**, manifestó: Gracias, muy buenos días tengan todos. Sí me gustaría iniciar mi participación mencionando que la tolerancia es una virtud de las autoridades y que tenemos que escuchar propuestas. Entiendo la preocupación que hemos tenido todos ante lo que estamos viviendo por esta pandemia, desafortunadamente muchas familias están sufriendo desde pérdida de empleo, falta de recursos, deudas que tienen encima y demás, todo esto a consecuencia de malas administraciones y malos gobiernos que hemos tenido, eso no lo podemos ocultar. Entiendo el interés que tiene ahorita, en particular el compañero Janix, pero antes de desacreditarnos entre nosotros, sí propondría que hiciéramos una reunión de trabajo en donde todos participáramos y viéramos la posibilidad de cómo sí podemos apoyar, quizá no como, yo sí descartaría un poco el tema de la deuda porque pues es algo que lleva mucho tiempo y que a la larga pues ya no se vería el apoyo como quisiéramos, pero sí, dicen que mil cabezas piensan mejor que una, a lo mejor en una reunión que tuviésemos posteriormente de cuáles son las necesidades, qué herramientas tuviésemos y cómo pudiésemos apoyar a las familias, es una forma de ayudar, todos es importante mencionar que todos y cada uno de nosotros hemos estado al pendiente de las necesidades y hemos dado de nuestro tiempo, de nuestros recursos, arriesgando inclusive nuestra salud al salir a llevar cubre bocas, gel, batas, caretas, despensas, o sea, todo lo que hacemos, lo hacemos de corazón y yo creo que podemos seguir haciendo, entonces yo propondría tener más cuidado y ser un poquito más tolerantes, entiendo que a veces no coincidimos con las ideas que presentamos, no podemos pensar ni querer aceptar que todos pensemos igual porque pues de eso se trata nuestra función, de debatir, de argumentar, pero de llegar a una mejor solución y en este caso la prioridad de todos pues son las familias cancanenses, entonces sí propongo que tengamos una reunión de trabajo donde todos podamos sumar ideas y yo creo que pudiésemos tener buenos resultados sin comprometer un recurso que a la larga pudiese ser controversial como un

préstamos, pero a lo mejor sí podemos ayudar de una manera mayoritaria trabajando en equipo, es cuánto. Seguidamente, el **Ciudadano Heyden José Cebada Rivas, Síndico Municipal**, solicitó el uso de la voz y manifestó: Gracias Secretario, nada más una breve intervención, creo que vale la pena aclarar porque, se ha hablado de respeto, tolerancia y al parecer solo las cosas que se publican en redes es lo que se está haciendo y se está trabajando. Es importante que se sepa que esta administración y por instrucciones de la Presidente Municipal, hay otras mesas que han estado trabajando desde temas de desarrollos irregulares, etc., en las cuales ya se tuvo un acercamiento con la Comisión Federal de Electricidad y se les pidió de manera clara y precisa dos puntos, el primero: que durante que se mantenga la pandemia, no existan más cortes de luz y segundo: que durante todo el tiempo que perdure la pandemia se tenga tolerancia con la gente que no va a poder hacer frente a sus pagos, pero también que existan mecanismos en lo que vemos, en lo que recibimos las propuestas del gobierno federal que, como bien comentó Lorena, traen una estrategia clara y directa con relación al cobro de la luz y también no hay que generalizar, porque todos los casos que se han comentado son distintos, es muy complicado hacer una generalidad en todos los casos que tiene la luz porque también así como ahorita hay quinientas familias que no tienen luz, también hay quinientas familias que se ven afectadas con el COVID y que todos ellos están viviendo otro tema de circunstancias y tenemos que estar preparados como autoridades para lo que viene, porque la recaudación, están hablando de comprometer ciertos recursos que son para el tema del cincuenta aniversario, pero es un recurso que se destinó en un programa de, en un presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos, pero hay que ver cómo va la recaudación del presupuesto de ingresos, faltan todavía varios meses, tenemos que seguir manteniendo y prestar un buen servicio a la ciudadanía, hacer frente a todas las necesidades que tiene, se ha hablado también del tema de medios, que todos están temerosos por un tema de reducción de sueldos, en lo personal y creo que la mayoría de los Regidores que conforman en este Cabildo, ninguno ha dicho que no a un tema de reducción de sueldos y la Presidente Municipal está trabajando también en un esquema de reducción, no solo del tema de los Regidores, sino también de manera general y es una aportación que además cada uno de los Regidores, que me consta porque lo he visto, que todos los que están aquí presentes, están aportando más de la mitad de su sueldo, en ayudas, apoyos de distintos, en el sector salud, en el tema alimentario, a familias que de manera general necesitan medicinas, etc., se están dando, pero hay que ser muy puntuales y muy concretos y si vamos a trabajar en equipo, nada más les recuerdo para trabajar en equipo debemos jalar todos o empujar todos hacia el mismo lado, las propuestas que se tengan vamos a presentarlas, vamos a enriquecerlas y vamos a llevar a cabo de manera conjunta, yo no creo que son momentos de que alguien, sus propuestas sean las más importantes o no, son propuestas y las acciones que se realizan por parte de este Cabildo y las acciones de gobierno las estamos apoyando encabezando a nuestra Presidente Municipal, es cuánto. Posteriormente, la **Ciudadana Niurka Alba Sáliva Benítez, Décima Tercera Regidora**, solicitó el uso de la voz y manifestó: Buenas tardes Presidente, Secretario, compañeras, compañeros, todos los que también nos están viendo a través de las redes sociales, simplemente quiero hacer una reflexión y más bien, pedirles a todos, me estoy refiriendo no a nosotros, me estoy refiriendo a toda la ciudadanía, que valoremos el trabajo que están haciendo los médicos en el IMSS de la 510, en el Hospital General, son maratónicas los horarios, el esfuerzo que están haciendo estos doctores y quiero hacer una reflexión, cada vez que una persona se expone, sale a la calle innecesariamente, es como estar condenando a un doctor a que se exponga todavía más a la enfermedad, cuando estamos hablando de que ya quieren que se acabe la cuarentena y que necesitan salir y demás, tengan presente que hay muchas, pero muchas personas que están trabajando para ponerle un freno a esta contingencia sanitaria que estamos viviendo, entonces desde acá como Cabildo, porque como bien (INAUDIBLE) como apoyo al sector médico, pero desde aquí sí quiero enviar un

reconocimiento a todos los doctores del IMSS de la 510 sobre todo y del Hospital General que hoy por hoy son unos héroes en esta situación de contingencia que se está viviendo y cuando en otros lugares se está pidiendo apoyo (INAUDIBLE), la protección que necesitan para brindarles la atención, en cuanto a la atención médica a nuestra ciudadanía y poder cuidar tu salud, entonces desde aquí todo mi reconocimiento, muchas gracias, es cuánto señora Presidente. Solicitando el uso de la voz, la **Ciudadana Reyna Lesley Tamayo Carballo, Décima Cuarta Regidora**, manifestó: Buenas tardes de nuevo, mi intervención es básicamente es muy breve, solamente quiero comentar que a veces el protagonismo es lo que nos gana a muchos tanto en redes como en los cabildos, lo he mencionado varias veces, sin embargo eso tal vez no es mi forma y no soy de ser protagonista para decir o hacer ver ante las redes y ante todo mundo lo que una servidora o cada uno de nosotros realizamos, tristemente algunos compañeros cuando ven algún tema de alguna crisis o de alguna necesidad se cuelgan de ahí, lo digo en diferentes temas y en diferentes dependencias que uno pueda hacer, en este caso una servidora está trabajando y hemos estado junto con la Presidente, con varios integrantes trabajando para los bomberos que, en la próxima semana o ya en breve, van a tener las mejores noticias que no solamente es de hablar y de decir de que qué quiero, qué se puede y estarlo mencionando en redes, para mí son hechos, son palabras y son acciones lo que se valora y lo que se realiza, no tenemos que estar ahí divulgando lo que hacemos, con que las personas, lo que necesiten y requieran nosotros se lo podamos otorgar y esté en nuestras manos, creo que vale más a estar exhibiendo a las personas, estar exhibiendo lo que estamos haciendo, sí estamos todos cooperando, todos estamos haciendo lo que nos corresponde como cabildo, estamos dando unas aportaciones tanto para gestión social, para apoyos en el municipio e independientemente de todas las acciones y todo lo que nos solicitan por redes sociales, por Messenger, por teléfono, incluso yo vivo en una región y en la casa vienen y nos dejan las peticiones, esa es la forma en que nosotros debemos de trabajar, no debemos estar mencionando, estar haciendo lo que no se puede y no se debe, y lo que hagamos, hagámoslo de buena voluntad, hagamos lo que a nosotros nos corresponde con responsabilidad y esa es mi postura y hablando del caso de bomberos, que es un tema que se ha hecho desde hace muchísimas administraciones y que gracias a todas las gestiones, todo el apoyo que hemos tenido incondicional de la Presidente Municipal, Mara Lezama, la verdad le agradezco muchísimo porque no solamente es hablar, son acciones y ella ha demostrado que sí tiene palabra y sí van a haber muchísimas acciones que hace muchísimos años, no se le ayudaban tantísimo como se le va a ayudar en breve a los bomberos, muchas gracias. Seguidamente, la **Ciudadana Alma Anahí González Hernández, Quinta Regidora**, solicitó el uso de la voz y manifestó: Yo sólo para hacerle una invitación a todos los ciudadanos a que realmente actuemos con responsabilidad y solidaridad, estamos acudiendo a las regiones y a todos los rincones de Cancún en donde nos solicitan apoyo de gestiones y desafortunadamente me he dado cuenta de que en muchas partes como que viven en otro mundo, como si no tuvieran contingencia respecto a que no estamos de vacaciones, hay calles donde están todas las señoras en la banquetta, platicando con los vecinos, hay muchas denuncias de fiestas, los niños están jugando sin cubre bocas en las calles, entonces estoy viendo ahorita los comentario de este video, de que cuándo vamos a abrir las playas, pues cuando sea necesario, cuando realmente todos los cancenenses nos pongamos las pilas, nos quedemos en nuestras casas, entre más nos quedemos en nuestra casa va a pasar más rápido esta contingencia y ahora sí que nosotros los ciudadanos vamos a decidir cuando realmente vamos a reactivar todo, entonces la invitación pues a mantenerse en casa, muchos de los Regidores sino es que la mayoría o todos estamos donando de nuestro sueldo ya que el apoyo de gestión no fue suficiente para esta contingencia, si bien no salimos y lo decimos a los cuatro vientos la gente se está dando cuenta, está viendo quien sí está apoyando, quien sí está saliendo a las calles y quien sí le está tendiendo la mano, entonces pues invito a los ciudadanos a quedarse en casa,

esperemos pronto pase todo, gracias. Solicitando nuevamente el uso de la voz, la **Ciudadana Paola Elizabeth Moreno Córdova, Tercera Regidora**, manifestó: Bueno, as mí me gustaría dejar muy en claro a toda la ciudadanía que no está escuchando, que somos sensibles como Cabildo ante la situación que están viviendo miles de familias cancenenses y que sumándome a lo que comentaban los compañeros, son tiempos de solidaridad, de unión, pero también como Cabildo es una oportunidad de actuar ante esta crisis con mucha responsabilidad y se me hace muy irresponsable limitar el apoyo que está dando el municipio, decir que nada más está apoyando con despensas cuando todos hemos sido testigos de la gran labor que está haciendo nuestra Presidente Municipal, Mara Lezama, todos los días se trabaja 24/7 y no solamente ella, hay un gran equipo de trabajo que está arriesgando su vida, que también tiene familia y que sale de su casa todos los días pidiendo a Dios regresar con bien, estoy hablando de los compañeros policías, de los bomberos, de servicios públicos y de todos y cada uno de los compañeros que tienen todo nuestro reconocimiento y respeto y que también los compañeros Regidores están haciendo lo propio, el día de hoy una servidora junto con mi esposo Emiliano Ramos, fuimos como familia a hacer un donativo a casa Aitana, porque los niños con cáncer aún siguen yendo a los hospitales a tomar sus quimioterapias y así podemos hablar de muchas acciones que se están haciendo desde cada uno de los compañeros de Cabildo desde su trinchera y también reconocer a la ciudadanía que está sumando y poniendo su granito de arena y que se está organizando para realmente levantar Cancún, entonces creo que se está haciendo mucho en temas jurídicos, sociales, psicológicos, hay líneas de ayuda, se están atendiendo las gestiones por parte del municipio, se está haciendo una gran labor titánica por parte de nuestra Presidente Municipal, Mara Lezama, a quien siempre la verdad que se lo reconozco y pone el ejemplo que encabeza esta administración, no somos una planilla ganadora, somos la administración pública del gobierno municipal de Benito Juárez y estamos actuando con mucha responsabilidad, con mucho compromiso y con mucho amor por Cancún y eso es lo que la ciudadanía está percibiendo y las acciones dicen más que las palabras, es cuánto. Posteriormente, se le otorgó el uso de la voz al **Ciudadano Luis Humberto Aldana Navarro, Octavo Regidor**, quien manifestó lo siguiente: Gracias Secretario, con su permiso otra vez Presidente, yo nada más quisiera expresar mi desacuerdo con el Regidor Janix, en el sentido de que dice que por ser propuesta de él, las rechazo, si usted se acuerda bien compañero, de las dos propuestas que hoy se aprobaron, que yo aplaudo, yo fui de los más participativos en Comisiones Unidas para enriquecerla, porque me interesa que se haga el bien por la ciudadanía, o sea para la ciudadanía por parte de este gobierno, entonces difiero de que por ser una propuesta de usted, a mí lo que me queda claro es hay una incongruencia y ahí si no soy tolerante con la incongruencia, primero se lanza una postura determinada en redes sociales, una propuesta que no es viable pero que confronta a la gente con su gobierno y luego aquí se viene suavemente a decir, no me comprenden y no sé qué, entonces no puede ser y comprendo también lo que dice la Regidora Maricruz en cuanto a la tolerancia, yo no soy tolerante en eso, o sea perdón pero yo no soy tolerante con quien está lucrando con la desgracia de la gente en redes sociales, no respetando la sana distancia en las reuniones que organiza para los repartos de leche y demás, o sea, una incongruencia total, creo que hay que tener mucho cuidado cuando uno reparte de casa en casa, es protegido, no es reunión y foto y yo fui, porque entonces sí hay una incongruencia. La deuda, endeudar al municipio para pagar la luz es hacer que los ciudadanos a largo plazo paguen con su propio dinero pero con intereses lo que hoy están consumiendo, yo apoyo la gestión de la Presidente Municipal Mara Lezama, que está haciendo ante la Comisión Federal de Electricidad, estoy seguro que también ante el gobierno del estado, que es el conducto, para que no haya cortes, como menciona el Síndico y para que haya una manera de pagar más noble hacia la ciudadanía, tampoco está bien que la gente se quede sin luz y jamás dije que estaba de acuerdo en que la gente no tuviera un refrigerador para poner insulina, lo que sí es que la gente va a escoger la comida antes y el agua antes que otro tipo de cosas, incluyendo

por desgracia, los medicamentos y bueno eso es lo que yo creo que se debe analizar aquí, si me sumo al llamado de solidaridad que están haciendo mis compañeros y compañeras de la ciudadanía hacia la ciudadanía misma y nosotros como gobierno, yo en lo particular estoy sumado a cualquier propuesta que podamos llevar a cabo en que se ayude a la gente, incluyendo un plan de austeridad dentro de nuestros propios ingresos si eso fuera lo que se tiene que hacer a parte de lo que uno está derivando hacia allá, no creo que haya nadie aquí en su sano juicio tampoco que se opusiera a que se siga ayudando a la gente, una de las propuestas era reducir a ochenta por ciento el recurso que tenemos para ayudar a la gente pobre para derivarlo en la luz, bueno, entonces que se prenda la luz y que no haya leche, entonces digo, hay que ser congruentes nada más y la tolerancia se gana, es cuánto. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, Sexto Regidor**, manifestó: Buenas tardes Presidente, compañeros, personas que nos ven a través de los medios, voy a ser muy breve, coincido en el punto de que no se puede salir a hacer ofrecimientos sin un sustento válido, me parece que la solidaridad del Cabildo ha sido, ha quedado en manifiesto en muchos sentidos, en muchas oportunidades, en lo personal se han formado bloques con otros Regidores para conjuntar esfuerzos y lograr una respuesta más satisfactoria, a mí me parece que si en algún municipio de este estado ha quedado de manifiesto la ayuda hacia la ciudadanía ha sido en este, la Presidente se ha encargado de hacerle saber a la gente con qué puedes contar, aunque sea un poquito crudo, sin caer en una situación de prometer cosas, parecería muy delicado prometer sin tener una forma de cumplir esas promesas y pues bueno, si de alguna forma se puede valorizar esto igual y se ha hecho aquí a través de los medios, se ha hecho saber a la gente de qué manera se está haciendo el apoyo, de dónde está saliendo, si de algún recurso se echó primero mano fue de lo que había para los festejos del cincuenta aniversario, fue lo primero que se tomó, estaba el recurso del derecho de saneamiento, que siempre lo he dicho en las últimas semanas, si por alguna razón no se aprobaron proyectos para usar ese dinero es porque tenía que estar en ese fondo para esta situación, por algo sucedió eso, hoy gracias a Dios contamos con ese recurso que todavía tiene una buena cantidad de dinero para poder solventar algunas cuestiones de esa pandemia y pues bueno, creo que hay que tener nada más, insisto, cuidado con lo que se sale a prometer a la gente porque o único que se logra es un encono y no es lo que buscamos, hay que hacer muy cuidadosos en ese sentido y los que estamos ayudando, lo estamos haciendo con recurso de gestión, con recurso propio y lo estamos haciendo sin ningún lineamiento, sin ningún sesgo político desde luego, es ayudar a la gente, como ciudadanos generalmente ayudando a ciudadanos y eso es lo que hay que poner de manifiesto, que la gente sepa que se está haciendo sin ningún color, sin ningún sesgo, es cuánto. Seguidamente, la **Ciudadana Maricruz Carrillo Orozco, Séptima Regidora**, solicitó nuevamente el uso de la voz y manifestó: Gracias, más que nada fue por alusión, yo creo que en estas alturas estamos en una posición donde podemos debatir, cuando hago mención de la tolerancia es en el sentido de que cuando caemos en agresiones verbales es porque demostramos que no tenemos un argumento que sustente lo que queremos decir, merecemos respeto aunque todos opinemos o tengamos un concepto diferente, aquí hemos mencionado y ha sido más que obvio el reclamo para quienes demostramos un trabajo fuera del Ayuntamiento, es importante tener en cuenta que nuestro trabajo no es únicamente detrás de un escritorio o estar metiendo iniciativas, nuestro trabajo, los que venimos de la calle estamos en contacto permanente con las necesidades que tiene la ciudadanía y en muchas ocasiones la gente no sabe lo que uno estamos o no haciendo y solamente tienden a tildar a lo que ven o que se publica, aprovecho la ocasión para mencionar que hay un organismo que se hace llamar el “Regidor 16”, que como desde un principio he mencionado, no tiene la intención de valorar el verdadero trabajo que estamos haciendo, únicamente valoran el trabajo conforme vamos obedeciendo sus indicaciones cuando nos piden que agendemos, que digamos, las fechas que ellos quieren, pero no valoran lo que estamos haciendo y por eso es importante

que la gente conozca el trabajo que estamos haciendo, no podemos hablar que son actos anticipados de campaña porque no estamos en fechas de campaña, yo creo que es nuestra responsabilidad que la gente conozca nuestro trabajo y es lo que estamos haciendo. Merezco, como cada uno de nosotros, el derecho a expresar lo que a bien consideramos sin ser agredida ni agredir a mis compañeros, de verdad insisto en que tengamos mucho respeto aunque difiramos en las formas de pensar, aquí todos estamos tratando de hacer lo mejor posible y creo que se ha demostrado en el tiempo de gestiones que se ha tenido, como bien se ha mencionado ha habido trabajos que la gente está percibiendo, ha habido una buena administración por parte de la Presidente y del equipo que se está haciendo, tan es así que en esta rendición de cuentas que se acaba de dar pues se pudo ver un ahorro, entonces lo que no sea de lo que nosotros consideremos es respetarlo y digo, platicando se entiende la gente, en una sesión podemos tratar de llegar a un acuerdo y seguir apoyando, que nuestro principal objetivo como el de cada uno de todos es velar siempre por el beneficio de los benitojuarenses, es cuánto y muchas gracias. Posteriormente, solicitó el uso de la voz, el **Ciudadano José Luis Acosta Toledo, Décimo Regidor**, quien manifestó: Estoy de acuerdo, creo que el tema está bastante discutido, mi comentario, mi observación va solamente para solicitar a la Presidente Municipal, si por su conducto pudiera solicitar al encargado del despacho del organismo descentralizado denominado SIREVOL, si puede convocar al comité a sesión toda vez que no ha convocado y creo que hoy este Cabildo dio muestras de lo que podemos reunirnos, de que las plataformas digitales están para seguir trabajando, entonces solamente que por favor, señora Presidente, haga un llamado al encargado del despacho a que convoque y a que continúen los trabajos que se habían venido haciendo y un grande abrazo a todos los niños y las niñas del Municipio de Benito Juárez, un abrazo caluroso a todos los hijos de mis compañeros Regidores que están presentes aquí y que bueno, que esta pandemia que no nos quite la alegría de nuestros niños, un abrazo y feliz día del niño y de la niña, gracias. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Bueno, rápidamente, está trabajando el encargado del despacho junto con un equipo, son épocas de pandemia muy complicadas en el tema de recoja de basura, de disposición final del cuidado de las personas que recogen basura pero con todo gusto le paso el mensaje, pero están trabajando a marchas forzadas, mucha gente trabajando todos los días, yo me reúno constantemente con ellos. Quiero hacer nada más rápidamente unas precisiones, que es importante, yo creo que hoy no hablamos de colores ni de partidos y creo hoy, ni pre planillas, somos un equipo, somos la voz de pueblo, todos y cada uno de nosotros, lo hemos platicado aquí, a veces recibimos apoyos de unos, a veces de otros, pero esto es un tema que va más allá de los colores y los partidos, vivimos sin duda alguna los momentos más dolorosos de Cancún, sin duda alguna, de los cincuenta años que tiene esta hermosa tierra, cuando uno habla con los directores de los hospitales y te dicen “necesito sacar cierta cantidad de cuerpos porque necesito la cremación y cuando ves estas estadísticas y cuando hablamos de ciento dieciséis defunciones en Quintana Roo y hablamos de ochenta defunciones en Cancún, no podemos hablar de partidos, ni podemos hablar de quién es amigo de quién. Creo y quiero hacerlo claro y contundente ante las redes sociales, creo que no ha habido un Cabildo con una calidad humana y con una capacidad de dar, como este y lo digo porque los veo y lo digo porque platico con ustedes, y lo digo porque hay muchas cosas que la gente no sabe y tenemos chats en donde una Regidora pide ayuda para llevar juguetes al penal y otra Regidora pide ayuda para llevar colaboración a una zona marginada y otra pide ayuda para una medicina para alguien que tiene cáncer y así, entonces creo que debemos ser sumamente responsables con lo que hacemos y decimos en esta sesión y así como a veces le toca a uno, a veces le toca a otro y a veces uno utiliza palabras o adjetivos calificativos que no se deberían de usar, yo las he escuchado hacia mi persona, no una, muchas veces y jamás escucharán de mí hacia otra persona, un adjetivo calificativo en donde pueda lastimar porque en primera creo que el que ama no lastima. En el tema de los recursos,

iniciamos el año con cero pesos y cero centavos, que es como se inicia un año fiscal, creo que todo el mundo lo sabemos, inicias el año con una planeación, iniciamos el año, que era el cincuenta aniversario de Cancún y teníamos muchas cosas planeadas, pero el dinero no estaba, se da en base a una recaudación, cuanto se va a recaudar de licencias, cuánto se va a recaudar de predial, cuánto se va a recaudar de aquí, de allá y de allá y de acá, no hay recaudación, no desde hace un mes, desde hace más semanas, entonces incluso si hoy se reactivara Cancún, no podríamos hacer los festejos del cincuenta aniversario porque el dinero no está y eso es lo que la gente a lo mejor se confunde a veces en decir, es que el Ayuntamiento tiene cierta cantidad de dinero guardado, no, es que como las empresas viven de sus ingresos para poder egresar un recurso, el Ayuntamiento vive de la recaudación para poder egresar, no es que tengamos el dinero asentado en una cuenta del cincuenta aniversario, ni del carnaval del próximo año, sería sumamente irresponsable de mi parte decir que tengo un dinero que no tengo, no sé si va a haber carnaval el próximo año porque no sé si vamos a poder recaudar. Si me preguntan cuántas horas estuvimos trabajando ayer en el tema financiero, fueron muchas, en primera para no quitarle el recurso de la quincena a trabajadores que tienen treinta, veinte, quince años, colaborando en el Ayuntamiento y son las finanzas sanas, la austeridad que tenemos en este Ayuntamiento, lo que nos ha permitido no bajar un centavo de sus sueldos, y la gente dirá “ah, que cómodo, los Regidores tienen sueldo”, es que con ese dinero de los Regidores, han ayudado a personas vulneradas, es que con el dinero de la ayuda social se ha comprado ayuda a mucha gente vulnerable, éste es Cancún, para la gente que más o menos lo ve, toda la zona marcada en rojo, en azul y en gris a un costado, que es la zona sur, son las zonas vulnerables de Cancún. Pasamos muchas horas con la marina, la guardia nacional, el ejército, viendo cómo iban a entregarse la ayuda alimentaria, que yo de ninguna manera podría menospreciar, de ninguna manera, porque lo primero que pensamos es darle ayuda alimentaria a esa gente que comió por esa ayuda alimentaria y gracias a un esfuerzo de mucha gente, porque aquí no es un tema de colgarnos las medallas, de mucha gente, pero el tema de la logística, y no creas que no lo estudié compañero, lo estudié mucho el tema del pago de los recibos de luz, pero sí fue extremadamente complicado el tema de la ayuda alimentaria, que es casa por casa, región por región, privada por privada y aun así tenemos zonas que no sabíamos que existían, ni uno que las camina todos los días, se van creciendo y se van creciendo y ahí también estamos llegando, por eso tenemos las llamadas constantes para que la gente pueda enlazarnos y llevar la ayuda alimentaria y tenemos sí, muchos bots y tenemos gente que ha querido colapsar nuestros números telefónicos, y hablo de que no queremos tocar y que no creo que sea un tema de que se pongan de acuerdo, no lo creo, de verdad no lo creo, creo que hay gente que coincide porque lo estudiaron y lo analizaron y démosle el beneficio de la duda de la inteligencia de cada uno de nuestros Regidores y que pueden coincidir con ciertas posturas, pero la ayuda alimentaria que entregó el Ayuntamiento de Benito Juárez, para que hablemos en el tema de no partidos y no colores, se entregó con playeras blancas y gorra blanca, no permití que se usaran logotipos, no entregamos ninguno de nosotros esa ayuda alimentaria, no la entregué yo como Presidente porque estoy convencida de que la ayuda social se debe de hacer de ciudadanos a ciudadanos y que tu mano derecha no lo sepa la izquierda, tengo veinte años haciendo ayuda social, nunca vieron en mis redes “entregando la medicina”, yo en lo personal, hablo de lo personal, entonces creo que en estos momentos de pandemia tenemos que ser sumamente cuidadosos porque me encantaría, no nada más pagar la luz, me encantaría pagar la renta y pagar el agua y pagar las medicinas, me encantaría, caramba, si no duermo pensando en cómo buscar más recurso, pero es bien complicado cuando hablas con los ciudadanos en ofrecerles algo, porque estamos hablando del sentimiento de los ciudadanos, de la zozobra, de la angustia, de la tristeza hoy que sienten ante un panorama muy complicado, entonces yo me ofrecí y lo estoy haciendo, ayer tuve reuniones, mandamos ya una petición para el tema de no cortar la luz, tendremos que hacerlo también a través del

gobierno del estado, pero el día de hoy tuve una reunión virtual con la marina, con el Almirante Ojeda, Secretario de Marina, el día de ayer tuve una llamada telefónica con el consejero del Presidente, estábamos en reunión y tuvo la llamada del Presidente, tuvimos que cortar y luego la tuvimos que retomar, entonces quiero que sepan a través de las redes sociales y ustedes lo saben perfectamente bien que no estamos cruzados de brazos, que hemos trabajado mucho y que y eso no lo debería decir, pero la segunda ayuda de entrega alimentaria en gran medida es gracias al gobierno federal, mucho dinero, mucho recurso invertido en Benito Juárez porque hay una gran cantidad de pérdida de empleos y porque sabe el gobierno federal porque se lo hemos hecho saber y porque estamos en constante comunicación con ellos, la situación que vive un mesero, la situación que vive un albañil, un ayudante de cocina, entonces hay un convenio ya firmado para la ayuda en un hospital privado para aquellas personas en ciertas condiciones de salud que puedan ser atendidos allá y que es todo un proceso, pero hay mucho más, eso es a lo que quiero llegar y claro que querría yo y claro que lo estudié mucho tiempo y muchas horas, pero si yo les cuento que esta es Cancún, ubicar quienes están, todo esto es vulnerable, pero quién sí y quién no, cómo se transparenta el recurso, si transparentar la ayuda alimentaria es sumamente complicado y tenemos que apelar a la transparencia, entonces tenemos que analizar en equipo si así nos parece, que ya muchos trabajamos en equipo y por muchas horas y yo los veo en mi oficina muchas veces, en esta pandemia con la sana distancia pero si hay que ser sumamente cuidadosos porque al final hay sentimientos en esas casa que tienen ya un mes guardados que sí efectivamente no hay para pagar la renta, no hay para pagar la luz, no hay para pagar el agua y por eso los convenios que estamos haciendo nosotros y las llamadas y otra llamada y los acercamientos, con el objetivo de ayudar y por eso la importancia de sacar lo más rápido posible el tema de los bomberos, porque tenemos conflagraciones y ayer nos despertamos con humo en gran parte de la ciudad, no somos un Ayuntamiento de brazos cruzados, somos un Ayuntamiento sumamente sensible, somos un Ayuntamiento sumamente responsable, somos un Ayuntamiento en el que creo en la calidad humana y que creo que de todas las personas que veo en esta pantalla no hay una que no quisiera pagar un recibo de luz, una que no quisiera pagar un recibo de agua, una que no quisiera pagar una medicina, el recurso es finito y culmino diciendo, el recurso del Ayuntamiento, no es que lo tengamos asentado en una cuenta, es que empezamos el año, empezamos a recaudar y con eso se pagan nóminas, el tema de las aportaciones federales, el alumbrado y todo lo que conlleva pero se tiene que hacer de una manera sumamente responsable, el manejo del recurso porque no es dinero nuestro, es dinero de los ciudadanos y sí les quiero decir que la recaudación en lo que va del año es mínima ante la contingencia que estamos viviendo, entonces no es que tengamos recurso asentado en la mesa o en las cuentas, estamos haciendo un estire monumental y titánico para poder pagar porque a los proveedores que se les va a deber también tienen familia y también tienen colaboradores y también tienen que pagar nóminas y hay que pagarle a él y al otro y a otro y a los colaboradores que tantos años tienen trabajando y que también están chambeando, Protección Civil, el DIF, Bomberos, Seguridad Pública, mucha gente de ustedes, de Regiduría, entonces yo, a lo único que apelaría es no le pongamos etiquetas, es una opinión que no tiene que ver con colores ni partidos, no tiene que ver con planillas ganadoras, tiene que ver con seres humanos ayudando a otros seres humanos, todas las propuestas son bienvenidas, hay unas que proceden, hay unas que son imposibles, hay otras que hay que estirarle y hay otras que hay que ver, pero el recurso, sí quiero que quede muy en claro, está ahí y está transparentado, es finito y en este año, en estos meses ha sido muy baja la recaudación ante la pandemia, nada más para que tengamos eso muy en claro, no es que no queramos usar lo del cincuenta aniversario, es que no hay recurso, es que si yo lo tuviera que hacer ahorita no hay manera de hacer, nada más para que quede muy en claro y agradezco toda la ayuda, toda la ayuda que han dado los Regidores desde su trinchera cada quien, caretas, material para los hospitales, pañales, pañales para adultos, cubre bocas, gel

antibacterial, alimentos especiales, medicinas, algunos han pagado a alguien que ya no tiene para pagar su renta y le han ayudado, entonces yo sí quiero hacer un reconocimiento a ustedes y a todos los seres humanos que se han sumado a la ayuda, porque hay gente que vive ahí y que tampoco podemos denostar, hay gente que vive ahí también en zonas en donde quizá pareciera que no tienen complicaciones económicas y que son las que han aportado también mucha ayuda a zonas vulnerables, así que tomémonos de la mano, trabajemos en conjunto y veamos qué es lo que podemos hacer, yo también creo que quince cabezas o diecisiete cabezas piensan mejor que una y hacer lo que podemos hacer de manera responsable y con lo que existe sobre la mesa porque no podemos fantasear con que tengamos algo más, tenemos que hacer arrastrando mucho el lápiz, trabajando muchas horas y en base a lo que tenemos por eso yo dije sí a la ayuda voluntaria, a la ayuda alimentaria, porque había la posibilidad de sí y costó trabajo pero al final lo pudimos hacer, pero para hacerlo, lo que sigue lo tenemos que hacer en base a mucho arrastrar el lápiz, a mucha responsabilidad y a poderle decir al ciudadano sí puedo, porque tengo y porque tengo manera de cómo hacerlo, antes yo creo que sería sumamente complicado, así que trabajemos en equipo y de verdad les felicito por lo que han hecho queridos amigos. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión. -----

Décimo. - Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Siendo las quince horas con siete minutos del día jueves treinta de abril del dos mil veinte, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----